





Protocolo en caso de Sismo

1. Definición

Un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno¹.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades de atención segura y eficaz antes, durante y después de un sismo en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a entidades y dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: estudiantado, personal académico y administrativo.
- Titular de entidad o dependencia.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Unidad Jurídica de la entidad o dependencia.
- Brigadas de Protección Civil².
- Dirección General de Obras y Conservación (DGOC).
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU).
- Dirección de Seguridad Universitaria.
- Dirección de Protección Civil.
- Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la entidad o dependencia que participen en la actuación de este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria o las Unidades de Protección Civil Locales, en los siguientes temas:

- Evacuación parcial o total, repliegue y delimitación de puntos de reunión.
- Evacuación para Personas con discapacidad

¹ http://www.ssn.unam.mx/divulgacion/preguntas/

² El Titular de la entidad o dependencia, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, definirá el número, así como integrantes de su personal, quienes integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

- Primeros Auxilios Médicos, Primeros Auxilios Psicológicos y Reanimación Cardio Pulmonar.
- Brigadas de búsqueda y rescate.
- Análisis, detección y evaluación de riesgos en la estructura de los edificios dañados por un sismo.
- Uso y manejo de extintores.
- Cursos de señalización en protección civil de acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011.

6. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular de la entidad o dependencia, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Simulacros de evacuación, de gabinete parcial o total, repliegue y concentración en puntos de reunión con diferentes hipótesis y escenarios.
- Integrar y capacitar a las cuatro brigadas: evacuación, uso y manejo de extintores, primeros auxilios y de búsqueda y rescate.
- Colocar y mantener en buenas condiciones de funcionamiento la señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia; así como de teléfonos de emergencia, teléfonos amarillos, alarmas y sistemas contra incendios.
- Realizar rutinas de inspección y mantenimiento en inmuebles, instalaciones y
 equipo en la entidad o dependencia correspondiente, tomando como base los
 planos e instructivos respectivos, a fin de detectar o mitigar cualquier riesgo.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles, instalaciones y equipo.
- Elaborar un Plan de Evacuación para Personas con Discapacidad.
- Mantener actualizado el Programa Interno de Protección Civil con base en la normatividad federal en materia de Protección Civil.

7. Actuación en caso de un sismo

7.1. Detección y verificación

- 7.1.1. Al momento de activarse la alerta sísmica y/o sentirse un movimiento telúrico, se iniciará el protocolo de actuación de sismo. En caso de no contar con alerta se deberá activar la alarma manual.
- 7.1.2. Inmediatamente después de la activación de la alerta sísmica o alarma manual, el responsable del área que tenga conocimiento de una instalación de gas LP o natural en su zona, se asegurará de inhabilitarla, cerrando la respectiva llave de flujo.
- 7.1.3. Evacuación: de acuerdo con las condiciones del inmueble, sistema de alertamiento y movimiento sísmico.

7.1.4. Repliegue: de acuerdo con las condiciones del inmueble, sistema de alertamiento y movimiento sísmico.

Las zonas de menor riesgo estarán identificadas y señalizadas de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.³

El personal ubicado en lugares de difícil acceso o salida esperará a que termine el movimiento telúrico y posteriormente se dirigirá al punto de reunión, manteniéndose siempre alejado de ventanas, cristales y objetos que puedan caer.

7.1.5. Concentración en puntos de reunión: Lugar donde se dirigirá la población universitaria que replegó o evacuó el inmueble y se mantendrá en dicho punto hasta recibir indicaciones de los brigadistas

7.2. Identificación de lesionados, personas con crisis nerviosa y/o atrapadas

Una vez transcurrido el sismo, los brigadistas que integran el Comité Interno de Protección Civil ubicarán a todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, realizarán un conteo para verificar si están completos o faltan personas, e identificarán si entre estas hay personas lesionadas, con crisis nerviosa y/o atrapadas, avisarán al Titular de la entidad o dependencia, Secretario Administrativo, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad acerca de los resultados.

Paralelo a las acciones de primeros auxilios, la brigada de Búsqueda y Rescate contando con los planos arquitectónicos en caso de ser necesarios, procede a realizar una inspección visual del inmueble, con el fin de constatar el tipo y dimensión de los daños que pudieran haberse presentado.

7.2.1. En caso de observar la existencia de un posible daño estructural se notificará al titular de la CLS, quien informará a la DGAPSU y a la DGOC para que envíe la ayuda adecuada. En caso de existir algún tipo de colapso, sea estructural o no estructural y si se tiene el reporte de alguna persona o personas no localizadas en los conteos realizados por la Brigada de Evacuación, se procederá a realizar una evaluación, tomando en cuenta los posibles peligros internos y externos, tomando en consideración la evolución o concatenación del incidente, se mitigarán los riesgos y se contará con un plan de acción antes de que la Brigada inicie las labores menores de búsqueda. Conforme a los resultados de la evaluación, se considerará realizar acciones básicas de búsqueda para intentar localizar a la persona o personas desaparecidas donde siempre se considerará la seguridad de los integrantes de la Brigada de Búsqueda y Rescate.

³ SEGOB. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar. DOF 23/12/2011

La evolución de las acciones menores de búsqueda cubrirán los siguientes puntos: Crear en medida de lo posible un entorno seguro, mover objetos o escombros para liberar a los sobrevivientes, priorizar el estado de los sobrevivientes, sacar a los sobrevivientes de forma más rápida y segura posible. Las acciones de los brigadistas de búsqueda y rescate nunca excederán sus limitaciones.

- 7.2.2. En caso de haber lesionados se les proporcionarán primeros auxilios y de requerirse, se solicitará a la Dirección General de Atención a la Salud su valoración y posible traslado a un hospital Situación de la que deberá darle aviso al Titular de la entidad o dependencia.
- 7.2.3. En caso de haber personas con crisis nerviosa se les proporcionarán primeros auxilios psicológicos y, de requerirse, se solicitará a la Dirección General de Atención a la Salud su valoración y posible traslado a un hospital, y se avisará al Titular de la entidad o dependencia Situación de la que deberá darle aviso al Titular de la entidad o dependencia.
- 7.2.4. El Titular de la entidad o dependencia en coordinación con la Comisión Local de Seguridad dará las indicaciones que considere necesarias a las personas que se ubiquen en los puntos de reunión.
- 7.2.5. Al finalizar el incidente, El Titular de la entidad o dependencia avisará al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria y levantará el reporte en el SAIIUNAM.

7.3. Actuación de Personal de Vigilancia de la entidad o dependencia

- 7.3.1. Apoyar al Titular de la entidad o dependencia, así como a la Comisión Local de Seguridad o Brigadistas en las tareas de apoyo que les señalen.
- 7.3.2. De ser necesario, acordonará el inmueble para que no ingresen personas hasta que se haya realizado la revisión estructural.
- 7.3.3 Solicitará a los integrantes de la Comunidad Universitaria que se mantengan en los puntos de reunión hasta que las autoridades determinen las acciones procedentes.

8. Actuación de la Comunidad Universitaria ante un sismo

Conocer previamente los procedimientos de evacuación de los distintos inmuebles o instalaciones universitarias.

- Mantener la calma. No empujar, no correr, no gritar.
- Suspender inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.

- Dirigirse a la ruta de evacuación o replegarse.
- Evitar perder tiempo buscando objetos personales.
- Seguir las indicaciones del personal de la Comisión Local de Seguridad y/o de los brigadistas designados.
- Evitar el uso de elevadores. No usar Elevadores
- Si al concluir el sismo se presentaran incendios, desplazarse por rutas seguras y avisar a las autoridades correspondientes.
- Ubicarse en los puntos de reunión y no entorpecer las labores de las brigadas de protección civil.
- Abstenerse, si no está capacitado, de realizar labores de brigadista.

Importante: si se localiza a alguna persona lesionada o atrapada, espere a que la brigada de búsqueda y rescate llegue.

9. Medidas después del sismo: revisión del Inmueble

9.1.1. El Titular, Secretario, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad de la entidad o dependencia, realizará una inspección ocular, acompañado de personal capacitado y con los planos e instructivos respectivos, para detectar daños, fugas o riesgos en los inmuebles, instalaciones y equipos. En caso de detectar algún daño, fuga o riesgo en el inmueble, notificará a la DGAPSU, vía telefónica y por escrito.

La revisión de las instalaciones se deberá realizar utilizando el Formato para la Identificación Preliminar de Daños en Edificaciones DGAPSU-IP-01, a fin de identificar posibles daños. Sin poner en riesgo la integridad física de quien lo elabore.

9.1.2. La Comisión Local de Seguridad deberá informar sobre el resultado de la evaluación preliminar realizada mediante el Formato DGAPSU-IP-01 al Titular de la entidad o dependencia, para que éste, a su vez, avise al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria y a la Dirección General de Obras y Conservación vía telefónica.

Cuando el resultado de esta evaluación preliminar, por su evidencia física sea relevante a criterio de la Comisión Local de Seguridad, se solicitará a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) la revisión de las instalaciones por parte del personal especializado y el dictamen técnico correspondiente.

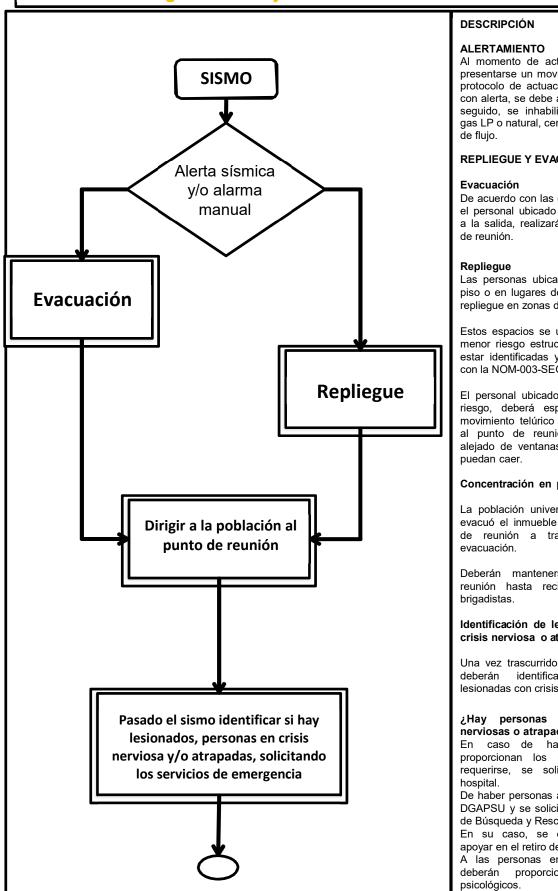
9.1.3. Una vez que se haya atendido a todas las personas lesionadas y/o en crisis nerviosa y se haya efectuado la evaluación estructural, el Titular de la entidad o dependencia, el Secretario Administrativo, Jefe de Unidad o Delegado Administrativo y su equipo de trabajo, establecerán, acorde a la magnitud de los daños, las acciones que permitan el regreso a la normalidad.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA Número de emergencia 9-1-1

9-1	·1
CIUDAD UNIV	ERSITARIA
Auxilio UNAM	Directo 55 5616-1922, 55 5616-0967 y
	extensiones 22430, 22431, 22432, 22433
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria	55 5622-1286, 55 5622-1284
Central de Atención de Emergencias UNAM	55 5616-0523
Servicios Médicos Urgencias	55 5622-0140 y 55 5622-0202
Protección Civil	55 5622-6556
Línea de Reacción PUMA	55 5622-6464
Denuncia Universitaria (DDUIAVG)	55 4161-6048
Bomberos	55 5616-1560
CIUDAD DE	E MÉXICO
Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias	080
Bomberos	57683700
**	
**	
**	
ESTADO DI	E MÉXICO
Bomberos Naucalpan	53731122, 55603868
Bomberos y Cruz Roja Tlalnepantla	55650521
Cruz Roja Ecatepec	57871540
Policía Ciudad Satélite	55620708, 55620722
Policía Naucalpan	55605210
Policía Municipal de Tlalnepantla	55650758, extensiones 1729, 1492
**	
**	
ESCUELAS NACIONALES DE	ESTUDIOS SUPERIORES
Protección Civil León	477.763.5916
Policía Estadal de León	477.146.50.50
Protección Civil Mérida	924.87.69 923.53.36 800-719.86.33
Policía Federal de Mérida	999.946.1223
Protección Civil Morelia	443.322.5505 443.322.5511
Policía Estatal de Morelia	443.333.3306

^{**} Incorporar números telefónicos de emergencia cercanos según localización de la entidad o dependencia universitaria.

Diagrama de flujo del Protocolo en caso de Sismo



Al momento de activarse la alerta sísmica o presentarse un movimiento telúrico, se inicia el protocolo de actuación. En caso de no contar con alerta, se debe activar alarma manual. Acto seguido, se inhabilitarán las instalaciones de gas LP o natural, cerrando las respectivas llaves

REPLIEGUE Y EVACUACIÓN

De acuerdo con las condiciones del inmueble, el personal ubicado en planta baja y cercana a la salida, realizará evacuación a los puntos

Las personas ubicadas a partir del segundo piso o en lugares de difícil acceso, realizarán repliegue en zonas de menor riesgo.

Estos espacios se ubicarán en las zonas de menor riesgo estructural, las cuales deberán estar identificadas y señalizadas de acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011.

El personal ubicado en las zonas de menor riesgo, deberá esperar a que termine el movimiento telúrico y posteriormente dirigirse al punto de reunión, mantenerse siempre alejado de ventanas, cristales y objetos que

Concentración en puntos de reunión

La población universitaria que se replegó o evacuó el inmueble deberá dirigirse al punto de reunión a través de las rutas de

Deberán mantenerse en los puntos de reunión hasta recibir indicaciones de los

Identificación de lesionados, personas con crisis nerviosa o atrapadas

Una vez trascurrido el sismo, los brigadistas deberán identificar si hay personas lesionadas con crisis nerviosas o atrapadas.

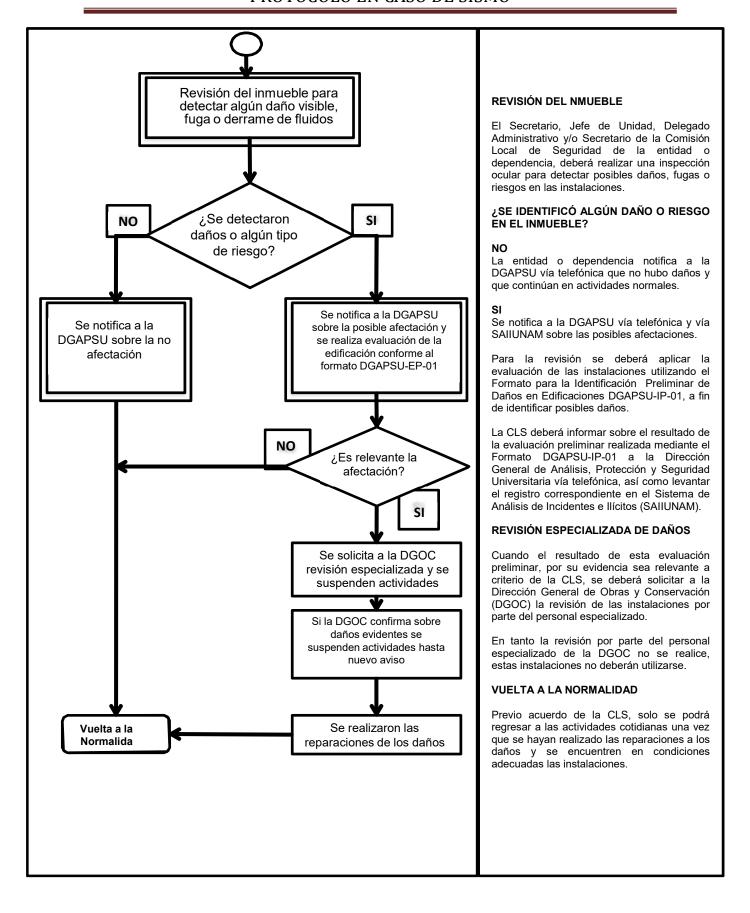
¿Hay personas lesionadas en crisis nerviosas o atrapadas?

En caso de haber lesionados se le proporcionan los primeros auxilios y de requerirse, se solicita su traslado a un

De haber personas atrapadas, se informa a la DGAPSU y se solicita la presencia del Grupo de Búsqueda y Rescate.

En su caso, se organizan brigadas para apoyar en el retiro de material.

A las personas en crisis nerviosa se les deberán proporcionar primeros auxilios



FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS EN EDIFICACIONES DGAPSU-IP-01

Informac	ión general														
Nombre de	el Evaluador:_							Tel	éfond	del e	valuador				
Cargo del	evaluador:														
Informac	ión específi	oo d	ما مط	ificio											
							Åre	20.0	ona:						
	Nombre del Edificio:														
Alcaldía o municipio: Estado: CP: Antigüedad o año de la edificación: Estado: CP:									P:						
Referencia	o o ano de la 6 is:	ediffica	acion:					_							
Ubicación Geográfica: Latitud: Longitud:															
Uso del e	edificio										Dimens	ione	98		
☐ Oficina	s/cubículos			Biblioteca	iblioteca										
□ Comed	lor/cafetería		П	Auditorio	N° de Niveles:					Frente X: mts					
□ Labora			_	Gimnasio	nasio										
□ Salone		□ Otro:				N° de Sótanos:				Fondo Y: mts					
											Separación edificio vecino: mts				
□ Bodega					N° de ocupantes:										
☐ Clínica	estructural														
☐ Marcos	☐ Marcos de acero ☐ Uso de contravientos ☐				Muros de carga de										
☐ Marcos	de concreto		luros	de concreto			•		_		Muros de	e ma	dera,	lámina, otros	
□ Marcos y muros diafragma Muros de mampostería Sistema de piso Sistema de techo								de techo							
☐ Confina			_					_	0.010.1111 0.0 100.110						
			,						☐ Igual al del piso						
	zo interior			e arcilla (ladrillo)	' I	□ Losa reticular □ Lámina									
☐ Simple		☐ Tabique hueco de arcilla			☐ Vigueta y bovedilla					□ Teja					
☐ Tabiqu	e cerámico	☐ Tabicón de concreto ☐ No				□ No	se sabe		□ Otro						
Evaluacio	ón de daños	est	ructu	ırales											
				Muros		-	Trabes		Co	olumna	as			Losas	
		Si No Existen dudas		Si	No	Existen dudas				en dudas	Si No Existen dudas				
Grieta má	xima	Ļ.	110	Existen dadas	-	110	Existen dadas	Ŭ.	110	Enlos	011 00000	-		Existen dudus	
Tipo de grieta (Vertical,															
	<u>D</u> iagonal)	mm				mm			mm	-	mm				
		V H D		,	٧	H D	v н		D	☐ Presenta grietas					
													Se	pandeó	

Daños aparentes del edificio	Sí	No	Existen Dudas	Nivel de daño estructural
Edificación separada de su cimentación	0	_		□ Colapso Total
Asentamiento diferencial o hundimiento	0	0	0	□ Colapso Parcial
Inclinación notoria de la edificación o de algún entrepiso	0			□ No se observa daño
En instalaciones eléctricas			0	
En instalaciones hidro-sanitarias	0	0		
En instalaciones de gas LP o natural	0		0	
Fugas o derrames de sustancias para la investigación	0			
Observaciones:				
CROQUIS				
FECHA DE LA EVALUACIÓN: F	IRMA DEL E	VALUADO	2	
FEURA DE LA EVALUACION: F	IRMA DEL B	VALUADO		

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS EN EDIFICACIONES DGAPSU-IP-01 (INSTRUCTIVO)

Este formato tiene el propósito de proporcionar a las dependencias y entidades universitarias, un instrumento de evaluación preliminar para identificar las posibles afectaciones en sus instalaciones después de la presencia de algún sismo.

El responsable de elaborar esta evaluación preliminar, será el Jefe de Unidad, Delegado, Secretario Administrativo y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad de la entidad o dependencia universitaria.

Indicaciones Generales

- 1. La información será recabada mediante un recorrido visual externo e interno a todas las instalaciones correspondientes a su entidad o dependencia, sin poner en riesgo la integridad física de quien lo elabore, ante la certeza visual de que exista afectación grave a la infraestructura.
- 2. Llenar un formato por edificio o instalación cuando se identifique algún posible daño.
- 3. Se deberá marcar con una "X" en el recuadro correspondiente las características o posibles daños que se observen en las edificaciones o instalaciones.
- 4. En el rubro de observaciones, se podrá registrar cualquier comentario que complemente la evaluación preliminar.
- 5. Se deberá registrar la fecha en la cual se realizó la evaluación visual preliminar y la firma del evaluador.

Contenido del Formato

1. Información general

Se deberá registrar el nombre de la dependencia o entidad, el nombre del evaluador, su cargo y un número telefónico para su localización.

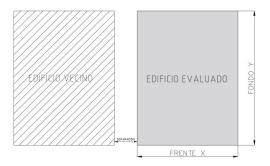
2. Información específica del edificio

Registrar los datos del domicilio, ubicación geográfica, antigüedad y el área o zona del edificio donde se localiza la posible afectación. Se podrá anexar, en su caso, el plano de conjunto con la ubicación del edificio afectado.

3. Uso del edificio

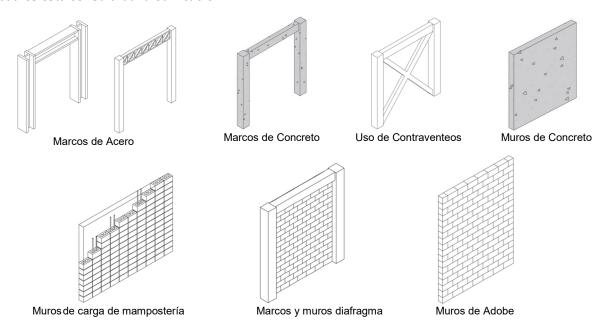
Se deberá indicar el(los) uso(s) que tiene la instalación. El rubro de "otros" se utilizará en caso de que no se encuentre entre las opciones proporcionadas.

Se precisará los niveles, sótanos y el número de ocupantes promedio que tiene la edificación, la medida aproximada de frente (x) y fondo (y) que tiene la edificación, así como la distancia en metros más cercana a alguna de las edificaciones contiguas.

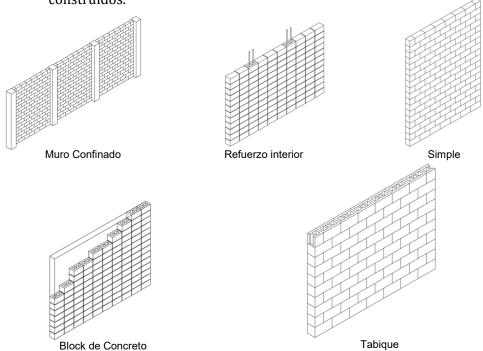


4. Sistema estructural

Se refiere a los diferentes elementos y componentes estructurales o arquitectónicos con los cuales está construida la edificación.



 Muros de mampostería. Identificar el tipo de material con los que están construidos.



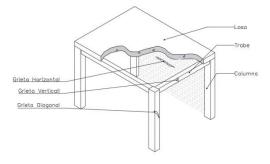
- Sistema de piso. Identificar el tipo de estructura que se observe del piso.
- Sistema de techo. Identificar el tipo de estructura que se observe del techo.



5. Evaluación de daños estructurales

Se refiere a la identificación visual y preliminar de posibles daños en los elementos del Sistema Estructural de las instalaciones o edificaciones.

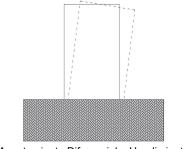
• Identificar la presencia de grietas en muros, trabes, columnas o losas, identificando en lo posible la dimensión de la abertura de dicha grieta, precisando si es de formación diagonal, horizontal o vertical.



6. Daños aparentes al edificio o instalación

Se refiere a la identificación visual de posibles afectaciones al "cuerpo" arquitectónico o a los sistemas de las edificaciones.

Indicar si se observan o identifican visualmente separación de la cimentación, asentamiento diferencial o hundimiento, inclinación notoria general o en algún entrepiso, daño en instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas LP o naturales, y sustancias para la investigación.



Asentamiento Diferencial o Hundimiento

7. Nivel de daño estructural

Precisar de acuerdo al recorrido visual si se observó colapso total, parcial o no hubo daño en las estructuras del edificio.

8. Daños no estructurales

Se refiere a la identificación de posibles daños en los elementos no estructurales como vidrios, cancelería, acabados, tabla roca, plafones, fachadas, bardas, o pretiles, cubos, (escaleras/elevador) de los edificios o instalaciones.

• Identificar en las instalaciones los elementos con posibles daños: vidrios, o ventanas, plafones, muros de tabla roca, aplanados, cubiertas cerámicas, lambrines, bardas, cubos de escaleras internas o externas y elevadores.

9. Croquis

De considerarlo conveniente, la dependencia o entidad podrá esquematizar o dibujar las características de la afectación o la ubicación específica del posible daño estructural o no estructural.

10. Observaciones

Utilizar esta sección para realizar anotaciones que contribuyan con una mayor identificación en la identificación de los posibles daños estructurales o no estructurales o algún dato complementario para la ubicación o evaluación del daño.

Para cualquier duda o aclaración para el llenado de este formato, se pone a su disposición la Dirección de Protección Civil de la UNAM en el teléfono 56-22-65-52 o al correo electrónico proteccioncivil@dgapsu.unam.mx